



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 3918/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 213/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – CEPEDA LUIS ALFREDO" y Nº 4447/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO – CEPEDA LUIS ALFREDO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 273/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Luis Alfredo CEPEDA, DNI Nº 38.171.180, domiciliado en calle Felipa I. de Borrajo Nº 1.667 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste tareas en el Programa de Educación Ambiental, en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.774,33) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 71.729,19).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4447/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor CEPEDA, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 83.380,30).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 8.136, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10362, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 250.140,90) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 83.380,30), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Luis Alfredo CEPEDA.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 273/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE** al Señor Luis Alfredo CEPEDA, CUIT Nº 20-38171180-4, domiciliado en calle Felipa I. de Borrajo Nº 1.667 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.774,33), en concepto de honorarios del Señor CEPEDA, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3918/2022**

VEINTINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 71.729,19), en concepto de honorarios del Señor CEPEDA, correspondientes al período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 83.380,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 273/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 31 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Luis Alfredo CEPEDA, CUIT N° 20-38171180-4, domiciliado en calle Felipa I. de Borrajo N° 1.667 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 59.774,33), en concepto de honorarios del Señor CEPEDA, por el período comprendido entre los meses de enero y junio del corriente año, la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 71.729,19), en concepto de honorarios del Señor CEPEDA, correspondientes al período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 83.380,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*